Fecha:	**16**	**de**	**Enero**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	1.220-13.03-0428	de	27-06-2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6000000075 del 06/06/2023

- Fondo: 1-1003 - RENTAS CEDIDAS.
- Centro Gestor: 1106- SECRETARIA DE SALUD.
- Posición Presupuestaria: 2330102005 -Transferencias para Empresas Sociales del Estado.
- Área Funcional: 3050103040050000 - Provi Adecuada Serv Salud
- Elemento PEP: PI30-102095/1/1/01/05 - Cofinanciar los proyectos priorizados en el marco del plan departamental para la ejecución del plan bienal de desarrollo de las ESE.
- Cuenta Mayor: 5502080000 - Prestación de Servicios de Salud.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 4500037068 de 28-06-2023

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Plan de Desarrollo:	VALLE INVENCIBLE 2020-2023
Pilar:	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER
Objetivo Específico:	Mejorar la Red pública de prestación de servicios de salud
Programa:	Pg50103. Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud
Subprograma:	Sp5010303. Gestión Administrativa y Financiera
Meta (s) de Resultado:	MR50103005. Implementar en el 100% de las empresas sociales del Estado procesos de gestión de la calidad
Meta (s) de Producto:	MP501030400502 Lograr que el 100% de las Empresas Sociales del Estado ESE, cuenten con planes de mejoramiento de la infraestructura, dotación de equipos y ambulancias (plan bienal en salud aprobado).
Proyecto:	FORTALECIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Cofinanciar los proyectos priorizados en el marco del plan departamental para la ejecución de plan bienal de desarrollo de las ESE.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Objeto del contrato: ***"****AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO DEL MUNICIPIO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI"*

Supervisor:	HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL CC 16´718.456
Contratista	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO Nit 890.399.047-8 Representante legal LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ CC 38.872.392

OBJETIVO DEL INFORME

Indicar el cumplimiento de los requisitos por parte del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E para el trámite de liquidación del convenio

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:** El Hospital se obliga en cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo a cumplir las siguientes obligaciones: 1. invertir adecuadamente los recursos aportados por el departamento en desarrollo del presente convenio. 2. Aplicar los recursos de este Convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido. 3. Realizar el proceso de selección objetiva para la contratación con una o varias compañías idóneas y reconocidas en el mercado, la adquisición de los equipos biomédicos y mobiliario clínico objeto del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas aprobadas en el concepto técnico de viabilidad emitido por la Secretaría Departamental de Salud. Si en el proceso de selección los costos asociados a los equipos varían, la ESE debe asumirlos sin generar costo adicional a la Gobernación del Valle del Cauca. 4. Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del convenio en estricto cumplimiento del régimen de contratación, manual de contratación de la ESE y	

	principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad de los proveedores. 5. Adquirir y poner en funcionamiento los equipos biomédicos y mobiliario de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas aprobados en el concepto técnico de viabilidad. 6. Garantizar que el/los proveedores hagan entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran. 7. Garantizar que el proveedor cuente con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado 8. garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca). 9. garantizar que los equipos cuentan con mínimo (1) año de garantía y en caso de deterioro de los mismos a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de los mismos en un término no mayor a 30 días calendario. 10. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se reemplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación. 11. Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara los equipos en la E.S.E, los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del convenio si ello se requiere. 12. Constatar que el proveedor disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado. 13. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.	

14. Rendir informes detallados al Departamento sobre las gestiones y las actividades de la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario clínico, dicho informe se presentará al supervisor del Convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud en forma discriminada, en el cual se contemplen todas las actividades ejecutadas acorde con el proyecto.
15. Acoger todas las indicaciones que, durante el periodo de ejecución del Convenio, se impartan por la Supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca.
16. Mantener vigente la póliza todo riesgo, con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.
17. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
18. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en el proyecto.
19. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
20. Suscribir las garantías del bien o servicio correspondiente con el contratista responsable de la ejecución del proyecto indicando como beneficiario a la E.S.E.
21. Recibir los recursos en una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Convenio.
22. Realizar la devolución de los recursos que no lleguen a ejecutarse en el marco del presente convenio durante el tiempo estimado del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA V TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1,633,918,715) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados. Valor del cual, la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud, participara con MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1,500,000,000) y La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO participara con la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($133,918,715), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 452 del 30 de mayo de 2023.

Porcentaje de cumplimiento.	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	%
	Según las certificaciones emitidas por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, se aplicaron adecuadamente los recursos del Departamento y se cumplió con toda la normatividad vigente de contratación.	100%
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: NO APLICA**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: CUMPLE
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

Aporta la Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales expedida por contador, con los correspondientes soportes: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de junta de contadores vigente.
Se adjunta el pago de la Seguridad Social de acuerdo con la siguiente planilla:

Planilla	Periodo pensión	Periodo salud
73076345	noviembre	diciembre

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	1.500.000.000	**Pago único**	**22/08/2023**	1.500.000.000	**PAGADO**
Valor Adiciones	**-**				
Reajustes	**-**				
Actualización de precios	**-**				
Valor Total del Contrato	1.500.000.000				
Valor pagado	1.500.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	0				
Valor total ejecutado	1.500.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	-				

NOTA: el valor pagado corresponde al aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al convenio; es decir MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($1.500.000.000,00)

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: CUMPLE

En cumplimiento de lo definido en la Cláusula sexta FORMA DE DESEMBOLSO; el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E aporta la siguiente documentación:

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 452 del 30 de mayo de 2023.
2. ACTO ADMINISTRATIVO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA E.S.E: ACUERDO No. 024 DEL 12 DE JULIO DE 2023: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E”

Documentos adicionales aportados para dar trámite de pago:

1. FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA No. FEMC128766
2. REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 6000000075 de 28-06-2023
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6000000075 del 06/06/202
4. RUT ACTUALIZADO
5. COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO
6. APROBACIÓN AL CONVENIO ELECTRÓNICO
7. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
8. PLANILLA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
9. DOCUMENTOS DEL CONTADOR QUE EXPIDE CERTIFICADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
10. ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE LA E.S.E
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**

TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El convenio se ejecuta según certificaciones de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, de conformidad con el contenido del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NINGUNA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NINGUNA

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()				
16	días del mes de	enero	de	2024

HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
C.C. 16´718.456 de Cali
SUPERVISOR